

Radicado: 2023-00119
Demandantes: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Dubier Cersain Céspedes Pareja

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, catorce de diciembre de dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentrapendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, catorce de diciembre del dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo de menor cuantía promovido por Banco de Bogotá S.A., a través de apoderado judicial, en contra de Dubier Cersain Céspedes Pareja, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en derecho la suma de \$3.182.748,52 correspondiente al 4% del monto por el cual se libró mandamiento, a favor de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 106

Hoy, 15 de diciembre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario